



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 510 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

23 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24699 de fecha 15 de octubre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **MITMA CHUMBILE MAMERTO**, e informe Técnico N° 460-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **MITMA CHUMBILE MAMERTO**, adscrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día (12/10/2018), toda vez que fue intervenido quirúrgicamente al ojo izquierdo por sexta vez, a razón de esta situación la Dra. Rosemary Fernández Fernández con CMP 54209, especialista en oftalmología le recomendó reposo físico por el periodo de 01 día, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A- 102-00015634-18.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley y lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 460-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el permiso por Salud a favor del señor **MITMA CHUMBILE MAMERTO**, por el periodo de 01 día del 12/10/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **23 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2795-2018-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RJ-510-2018-MPH/RPHH

de fecha: 23 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

X Lic. Karol Riveros Tacó
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	25 OCT. 2018
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: